

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2285, que concede exequátur al Sr. George Manfred Schweitzer, para ejercer como Vicecónsul de los E. U. de América en Sto. Dgo.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2285

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede exequátur a favor del señor George Manfred Schweitzer, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2286, que designa la Delegación que representará a la Rep. Dominicana en el Décimo Período de Sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2286

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Queda designada la Delegación que representará a la República Dominicana en el Décimo Período de Sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 9 de marzo al 17 ó 24 de abril de 1981, de la siguiente manera: Doctor Rafael Molina Morillo, Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, quien la presidirá; Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador de la República ante la Organización de Estados Americanos; Doctora Rosa Campillo, Embajador Subencargada de la División de Estudios Jurídicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y Lic. Luis Cruz Sánchez, Embajador Delegado Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2287, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2287

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial, No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;